

Mendoza, 31 de julio de 2018.

REF.:CONVOCATORIA PROVINCIAL "EL LEGADO DE JOSÉ DE SAN MARTÍN PRODUCCIONES ARTÍSTICAS INTEGRADAS EN MI ESCUELA".

Dirección de Educación Secundaria

Dirección de Educación Secundaria Privada

Dirección de Educación Técnica y Trabajo

Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos

La Subsecretaría de Educación invita a las escuelas dependientes de: Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Privada, Dirección de Educación Técnica y Trabajo y Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, a participar de la Convocatoria organizada por la Coordinación de la Modalidad de Educación Artística. Esta iniciativa propone la valoración y resignificación del legado de José de San Martín en nuestro contexto actual, desarrollando saberes y aprendizajes específicos del campo del arte, integrándolos con otras áreas del conocimiento y aplicando las nuevas tecnologías como herramienta. Se plantea una construcción estética colectiva, participativa, inclusiva y comprometida con la comunidad educativa.

Las instituciones participantes presentarán sus producciones desde el 17 al 31 de Agosto del corriente año, debiendo documentar fotográfica o fílmicamente procesos y resultados.

Las producciones seleccionadas recibirán estímulos al desarrollo del arte como campo de conocimiento en el contexto contemporáneo al trabajo en equipo, y a la creatividad e inclusión de las TIC como herramienta, entre otros. Se seleccionarán diez (10) producciones artísticas destacadas que serán reconocidas.

Prof. GUSTAVO E CAPONE SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



ANEXO 1

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

En esta propuesta se pretende la aplicación de los diversos saberes y aprendizajes específicos que garantizan las trayectorias de los adolescentes, jóvenes y adultos, integrando lenguajes artísticos: Música, Danza, Artes Visuales, Artes Audiovisuales, Diseño, Teatro y/o Multimedia, con otras áreas del conocimiento en un proyecto interdisciplinario. Se sugiere la elaboración y realización de Producciones Artísticas Contextualizadas, en una construcción colectiva, participativa y comprometida entre los estudiantes, docentes y comunidad educativa, en forma inclusiva y relacional.

Este proyecto considerará como fundamental, la intencionalidad pedagógica de promover y desarrollar capacidades en todo su recorrido, como el trabajo con otros, compromiso, responsabilidad, resolución de problemas, pensamiento crítico, comunicación y aprender a aprender.

Las Producciones Artísticas Integradas podrán comprender: instalaciones, mapping, performances, ensambles, obras de teatro, cortos audiovisuales, coreografías musicales y/o teatrales, comedia musical, objetos artísticos, esculturas vivientes, video arte, video escultura, arte corporal, arte digital, arte efimero, video ambientación, ilustración digital, imagen digital, y nuevas manifestaciones, entre otras. Las mismas deben invitar a la interpretación, la apreciación, la reflexión y la interacción con el entorno y con la comunidad educativa.

Prof. GUSTAVO E. CAPONE SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



ANEXO 11 BASES DEL CONCURSO

Apertura de CONVOCATORIA PROVINCIAL "EL LEGADO DE JOSÉ DE SAN MARTÍN. PRODUCCIONES ARTÍSTICAS INTEGRADAS EN MI ESCUELA": 17 de Agosto de 2018.

La presentación de la fundamentación y producción se realizará:

- 1- Inscripción: Del 01 al 17 de Agosto de 2018 al correo de la Coordinación de la Modalidad de Educación Artística: coordinacionmodalidadartistica@gmail.com con Asunto: INSCRIPCIÓN CONVOCATORIA PROVINCIAL "EL LEGADO DE JOSÉ DE SAN MARTÍN. PRODUCCIONES ARTÍSTICAS INTEGRADAS EN MI ESCUELA". Esc. Nº --- Nombre de la Institución.
- 2- Presentación de propuestas fundamentadas: Desde el 17 al 31 de Agosto de 2018, hasta las 22:00 horas.
- 3- Se deberá presentar:
 - a) 5 fotos digitales o video de hasta 3 minutos de duración que incluya registros de procesos y producción final, (seleccionando fotos o video, no ambas).
 - b) Fundamentación de la producción artística explicitando los saberes y aprendizajes específicos abordados y la intencionalidad pedagógica en PDF (no más de una carilla, papel; A4, fuente: Arial 12, en PDF)

La fundamentación junto con las fotos o el video, se deben enviar al correo electrónico de la Coordinación de la Modalidad de Educación Artística: coordinacionmodalidadartistica@gmail.com Con Asunto: CONVOCATORIA PROVINCIAL "EL LEGADO DE JOSÉ DE SAN MARTÍN. PRODUCCIONES ARTÍSTICAS INTEGRADAS EN MI ESCUELA". Esc. Nº --- Nombre de la Institución.

Prof. GUSTAVO E. CAPONE SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS





ANEXO II

Requisitos:

- A. Podrán participar estudiantes, docentes y comunidad educativa de escuelas de la Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Privada, Dirección de Educación Técnica Trabajo, Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos de la Provincia de Mendoza.
- B. Se admitirán producciones artísticas contextualizadas que resignifiquen el legado de José de San Martín, integrando saberes y aprendizajes específicos del campo de conocimiento de la Música, Danza, Artes Visuales, Artes Audiovisuales, Diseño, Teatro y/o Multimedia, con otras áreas, en una propuesta/proyecto interdisciplinario.
- C. Las producciones y fundamentaciones presentadas, tendrán como eje temático la revalorización y resignificación del legado de José de San Martín en el presente y futuro.
- D. Las producciones artísticas deben responder a criterios estéticos con las especificidades que tienen en el campo del arte, en prácticas juveniles, que impliquen interpretar, transformar, dar sentido, resignificar el mundo y afianzar la identidad.
- E. Se hará hincapié en la construcción colectiva de discursos metafóricos, poéticos y ficcionales promoviendo condiciones para el desarrollo de capacidades enmarcándose en propuestas pedagógicas integradas.
- F. Las producciones deberán incorporar las nuevas tecnologías como nuevos modos de producción y circulación de las artes, desde una mirada crítica para potenciar y resignificar los recursos específicos.
- G. Se deberán propiciar prácticas artísticas significativas identitarias, colectivas, comunitarias y contextualizadas a partir del conocimiento, valoración, interpretación, reflexión y resignificación de José de San Martín y su legado.
- H. Cada institución puede presentar hasta una propuesta artística y su fundamentación con la orientación docente y el acompañamiento de la comunidad educativa, priorizando el protagonismo de los estudiantes.
- Las producciones podrán localizarse en los espacios físicos de su Institución, internos y/o externos, incluyendo frente, aulas, patíos, paredes, salones y/o su entorno.
- J. En todos los casos la fundamentación en PDF e imágenes, deberán ser enviadas en un único correo a: coordinacionmodalidadartistica@gmail.com, debiendo incorporar como contenido los siguientes datos:



ANEXO II

- 1. Datos de la escuela: Nombre, Número, Localidad, Departamento.
- 2. Docente/s responsable/s de la propuesta.
- 3. Espacios curriculares intervinientes.
- 4. Curso/s y división/es.
- 5. Fundamentación en PDF explicitando los saberes y aprendizajes específicos abordados y la intencionalidad pedagógica en PDF (no más de una carilla, en hoja A4, fuente Arial 12)
- 6. Fotos (hasta 5) o 1 video de no más de 3 minutos, no ambos.
- 7. Presentación escaneada de Notas:
 - NOTA DE AVAL DE LA PROPUESTA y de aceptación de las bases de este concurso por la Dirección de la Institución.
 - NOTA DE AUTORIZACIÓN DE USO Y CESIÓN DE IMAGEN DE EXHIBICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MENORES DE EDAD, si aparecen en las imágenes (según ANEXO V) FIRMADA POR LOS PADRES O TUTORES.
- 8. Firma y sello del/los directivo/s en dichas notas.

9. Teléfono y e-mail de contacto.

Prof. GUSTAVO E. CAPONE-SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



ANEXO III

CRITERIOS A EVALUAR

	Escasamente	Medianamente	Muy Bien
	Logrado	Logrado	Logrado
1) Cumplimiento de	Cumple con los tiempos	Cumple con los tiempos	Cumple con los tiempos
1) Cumplimiento de las Bases.	de entrega, pero no con	de entrega o con las	de entrega y las formas
las bases.	las formas solicitadas y	formas solicitadas y	solicitadas y
	especificadas en el	especificadas en el	especificadas en el
	ANEXO II.	ANEXO II.	ANEXO II.
ENVISED BY		Se evidencia la	Se evidencia la
	Se evidencia la	aplicación de saberes	aplicación y apropiación
2) Aplicación del	aplicación de algunos	específicos y	de saberes específicos y
Arte como campo	saberes del lenguaje	significativos del	significativos del
de conocímiento.	artístico seleccionado.	lenguaje artístico	lenguaje artístico
	artistica delectronidas,	seleccionado.	seleccionado.
3) Integración de		Selectionado.	selectionado.
saberes y	Se evidencia escasa	Se evidencia mediana	Se evidencia la
aprendizajes	integración de sabes y	Integración de sabes y	integración de sabes y
específicos de los			
diferentes	aprendizajes específicos de los diferentes	aprendizajes específicos de los diferentes	aprendizajes específicos de los diferentes
lenguajes artísticos	lenguajes artísticos.	lenguajes artísticos.	lenguajes artísticos.
presentes.			
4) Apropiación de	Se evidencia escasa	Se evidencia mediana	Se evidencia la
saberes y	apropiación de saberes y	apropiación de saberes y	apropiación de saberes y
aprendizajes	trabajo	trabajo	trabajo armónico
específicos de otros	interdisciplinario con	interdisciplinario con	interdisciplinario con
campos del	otros campos de	otros campos de	otros campos de
conocimiento.	conocimlento.	conocimiento.	conocimiento.
	Se evidencian	Se logra medianamente	Se evidencia innovación
5) Creatividad e	estereotipos, nula o	innovación, presentando	y creatividad en la
innovación de la	escasa innovación en la	estereotipos en la	
propuesta.	propuesta o en el	propuesta o en el	propuesta y en el
	proceso creativo.	proceso creativo.	proceso creativo.
	La propuesta no se	La propuesta se	La propuesta se
6) Prácticas	relaciona con el	relaciona escasamente	relaciona con el contexto
significativas	contexto de la historia	con el contexto de la	de la historia provincial
comunitarias y	provincial y nacional ni	historia provincial y	y nacional y/o
contextualizadas.	con recorridos	nacional y/o recorridos	recorridos
Contextualizadas.	sanmartinlanos.	sanmartinianos.	sanmartinianos.
	Samual Chianos.	Sammat cinidios.	Desire and the second
	Se evidencia nula o	Se evidencia mediano	Se evidencia el
	escasa participación	protagonismo	protagonismo
7) Deutogovismo	estudiantil manifestada	estudiantil, manifestado	estudiantil manifestado
7) Protagonismo	en la (undamentación,	en fotos o video y	en fotos o video y
estudiantil.	fotos o video tanto en el	fundamentación de la	fundamentación de la
	diseño como ejecución		
	de la propuesta.	propuesta.	propuesta.



ANEXO III

θ) Resignificación estética y artística del legado de San Martín.	No se resignifica el legado de San Martín de manera estética y artística, presentando estereotipos o imágenes convencionales.	Se resignifica artísticamente el legado de San Martín con algunos estereotipos y convencionalismos.	Se resignifica el legado de San Martín de manera estética y artística desde una mirada crítica.	
9) Inclusión de las nuevas tecnologías como herramientas.	Incluye escasamente las tecnologías como nuevos modos de producción, o circulación de las artes.	Incluye escasamente las tecnologías como nuevos modos de producción, o circulación de las artes.	Incluye las tecnologías como nuevos modos de producción y circulación de las artes en el contexto.	
10) Construcción colectiva.	protagonismo protagonismo		Se evidencia construcción colectiva y protagonismo estudiantil en procesos y resultados.	
11) Las producciones resignifican el contexto y afianzan i identidad.	En las producciones y en la fundamentación se explicita escasamente la resignificación del contexto y afianzamiento de la identidad nacional.	En las producciones y en la fundamentación se resignifica medianamente el contexto y el afianzamiento de la identidad nacional.	En las producciones y en la fundamentación se explicita y resignifica el contexto y se afianza la ídentidad nacional.	

- 1- No serán considerados válidos aquellas fundamentaciones y producciones artísticas que:
 - a) Se presenten con una temática o formato distinto.
 - b) No adjunten fundamentación (PDF con sus especificaciones, citadas en los requisitos) y producción (fotos o video)
 - c) Se presenten fuera del tiempo establecido.
 - d) Manifiesten plagio de otro proyecto o producción.
- 2- Entrega de premios: Será informada por las Direcciones de Nivel o Modalidad correspondientes, Coordinación de la Modalidad de Educación Artística y Portal Educativo.
- 3- El Jurado: Estará conformado por: docentes, artistas destacados, miembros del Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública y referentes culturales de la Provincia de Mendoza, otros.
- 4- Publicación de los trabajos: Los participantes autorizan expresamente a la Coordinación de la Modalidad de Educación Artística de la DGE, a difundir las obras presentadas en cualquier medio de comunicación, encuentros regionales u otros, incluido internet, sin ser violados los derechos de autoría que los realizadores poseen.

ANEXO III

- 5- La Coordinación de la Modalidad de Educación Artística de la DGE producirá un material audiovisual que incluya las propuestas presentadas.
- 6- Conformidad: La participación en este concurso implica la plena conformidad y aceptación de las bases del mismo, así como las decisiones tomadas por el jurado y su interpretación de las mismas.
- 7- Estímulos: Las producciones artísticas destacadas serán reconocidas de la siguiente manera:

Premios

• 1er. Premio: \$ 20.000.-

• 2do, Premio: \$15,000,-

• 3er. Premio: \$ 10.000,-

Menciones Especiales:

• Siete (7) Menciones Especiales.

Certificaciones:

• Se certificarán a aquellas producciones artísticas fundamentadas, donde se manifieste el arte como campo de experiencia, la participación colectiva, innovadora y creativa, y la inclusión de las TIC como herramienta, entre otros.

Prof. GUSTAVO E. CAPONE SUBSECRETARIO DE ESCUELAS DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



ANEXO IV MODELO PARA FUNDAMENTACIÓN

- 1) DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ESCUELA:
- 2) PROPUESTA:
 - A) DENOMINACIÓN DE LA PROPUESTA:
 - B) TIPO DE PROPUESTA/MANIFESTACIÓN/LENGUAJES
- 3) RESPONSABLES DEL PROYECTO:
- 4) FUNDAMENTACIÓN:
 - a) Fundamentación o justificación de la propuesta: (porqué se hace, ideas, razón de ser y origen, reflexiones, entre otros.).
- 5) CAMPOS DE CONOCIMIENTO Y SABERES INVOLUCRADOS:

6) DESTINATARIOS:

Prof. GUSTAVO E APONE SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN DIAECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



ANEXO V

AUTORIZACIÓN DE USO Y CESIÓN DE IMAGEN

	Mendoza	de	de 2018.
A quien corresponda.			
Dado que el derecho a la imagen está reconocida en la C Ley de Propiedad Intelectual, en el artículo 1071 bis del en la Ley de Protección de Derechos de los Niños, Ni Modalidad de Educación Artística perteneciente a la través de la Escuela Nº	Código Civil ñas y Adoles Dirección (uso gratuito litado, a trav reproducción	y hallándosescentes; la C General de de la ima para la utiliz vés de cualqu n y/o difusió	e también protegido coordinación de la Escuelas, solicita a la autorización del agen y voz de su ación, reproducción uier medio (gráfico, on existente o futuro
Se garantiza la protección del derecho al honor, a la i confidencialidad de la información obtenida, de acuerdo		The second second	
FIRMA: (Padre, Madre o Tutor Legal)			
ACLARACIÓN:			
TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:			
En la ciudad de a los	del mes d		de 2018.

Prof. GUSTAV E CIPONE SUBSECRETARIO DE ESCUCIAS DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS